



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos



EPIKEIA
Observatorio Universitario de Derechos Humanos

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL UNIVERSITARIO



Contenido

Resumen	3
2.Introducción.....	3
1.El derecho a la salud y la protección social.....	4
2. El sistema de salud en la región andina.....	4
3.Salud y protección social del personal universitario	6
3.1. Precariedad de salarios de los universitarios y vías disponibles para atender su salud	6
3.2. Cobertura de gastos funerarios	10
Conclusiones.....	11

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL UNIVERSITARIO

Resumen

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) y Epikeia Observatorio Universitario de DDHH presentan este reporte sobre *salud y protección social del personal universitario*. En la primera sección se hace referencia a la previsión constitucional e internacional del *derecho humano a la salud*, al igual que a la Observación General N° 18 del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la Organización de Naciones Unidas (ONU). En la segunda sección, es presentada la situación general del sistema de salud pública en la región andina (estados Mérida, Táchira y Trujillo), a través de las denuncias de medios de comunicación social y redes sociales, para dar cuenta del deterioro existente. En la tercera sección se aborda el sistema de salud y seguro funerario para mostrar la deficiente protección social al personal universitario por parte del Estado y que ante ello han sido los mismos universitarios quienes han tenido que proveerse mínimas condiciones de protección. Finalmente son presentadas algunas conclusiones.

2.Introducción

La satisfacción del derecho a la salud es parte de la consolidación del *derecho a un nivel de vida adecuado* consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), que deben observarse con especial énfasis al figurar dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas¹.

Al igual que en el caso de otros derechos humanos, por su carácter transversal y en el caso específico de los universitarios, este derecho también adquiere especial dimensión respecto del derecho a la *educación de calidad* y la *disminución de la pobreza*, también contemplados como ODS.

En tal sentido, en este reporte se ofrece información relevante sobre estado actual del derecho a la salud y a la protección social del personal universitario, haciendo referencia inicialmente a la previsión normativa internacional existente y al estado actual del sistema de salud en la región andina, para posteriormente dar cuenta de las deplorables condiciones que padecen los universitarios.

¹ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

1. El derecho a la salud y la protección social

En la Constitución Nacional venezolana el *derecho a la salud* está previsto como un *derecho social fundamental* que el Estado está en la obligación de proteger y desarrollar mediante el diseño y aplicación de políticas públicas conducentes al establecimiento de un sistema de seguridad social que lo garantice².

En el ámbito internacional, según la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, la salud es definida como «un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades»³. Asimismo, la Declaración Universal de Derechos Humanos⁴ y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre⁵ reconocen tal derecho y las prerrogativas de toda persona a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresa que los Estados Parte reconocen *el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*⁶.

En tal sentido, en la Observación General N° 14 del Comité de DESC se establece que el derecho a la salud se vincula con la realización de otros derechos humanos, tales como la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la dignidad humana y la vida, entre otros. Abarca así 4 elementos interrelacionados: *disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad*, que apuntan a que los Estados Parte deben contar con un número de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud con agua potable y condiciones sanitarias adecuadas; que los establecimientos deben ser respetuosos de la ética médica y apropiados tanto desde el punto de vista cultural como científico y médico, y que deben ser de calidad, para lo cual se requiere de personal médico capacitado, medicamentos y equipos hospitalarios aprobados científicamente y en buen estado⁷.

2. El sistema de salud en la región andina

Durante el 2022, usuarios y personal de salud se han documentado **27** denuncias sobre graves deficiencias en hospitales y centros de salud públicos. Entre otras, falta de

² Constitución Nacional. Artículos 83 al 86.

³ Constitución de la Organización Mundial de la salud (1949). https://www3.paho.org/gut/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=planificacion-a-nivel-mundial-c&alias=351-constitucion-de-la-organizacion-mundial-de-la-salud&Itemid=518

⁴ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 25.1.

⁵ Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad. OEA <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp#:~:text=Todos%20los%20hombres%20nacen%20libres,exigencia%20del%20derecho%20de%20todos>

⁶ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Art. 12.

⁷ Ídem.

iluminación en instalaciones, insalubridad⁸, inexistencia de material de bioseguridad⁹, bacterias intrahospitalarias¹⁰, inoperatividad de quirófanos, suspensión de intervenciones quirúrgicas electivas e insuficiencia de personal de enfermería¹¹ y de médico especializado¹², falta de camas en la unidad de cuidados intensivos¹³, colapso de techos, filtraciones e inhabilitación de áreas de emergencias y hospitalización¹⁴, falta de insumos¹⁵ y de equipos para el diagnóstico de enfermedades¹⁶, al igual que problemas con el suministro de agua potable¹⁷.

Cabe resaltar que, en el mes de abril de 2022, en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes, municipio Libertador, estado Mérida, había al menos 90

⁸ *La Prensa Táchira*. (30 de agosto de 2022). Ratas invaden servicio de oftalmología del Hospital Central. <https://laprensatachira.com/nota/29315/2022/08/ratas-invaden-servicio-de-oftalmologia-del-hospital-central>

⁹ *Diario de Los Andes*. (10 de enero de 2022). Trabajadores y pacientes del Hospital Rafael Rangel de Boconó denuncian desidia en las instalaciones. <https://diariodelosandes.com/site/trabajadores-y-pacientes-del-hospital-rafael-rangel-de-bocono-denuncian-desidia-en-las-instalaciones/>

¹⁰ *800 Noticias*. (12 de enero de 2022). Denuncian muertes de neonatos en el hospital central de Valera. <https://800noticias.com/denuncian-nuevamente-muertes-de-neonatos-en-el-hospital-central-de-valera> ...

El Nacional. (11 de abril de 2017). 38 bebés murieron en el hospital de Valera. https://www.elnacional.com/economia/bebes-murieron-hospital-valera_113815/ ...

El Tiempo. (30 de julio de 2021). 36 neonatos han fallecido en lo que va de julio en el hospital Central de Valera. <http://www.diarioel-tiempo.com.ve/noticias/36-neonatos-han-fallecido-en-lo-que-va-de-julio-en-el-hospital-central-de-valera> ...

800 Noticias. (12 de enero de 2022). Denuncian muertes de neonatos en el hospital central de Valera. <https://800noticias.com/denuncian-nuevamente-muertes-de-neonatos-en-el-hospital-central-de-valera>

¹¹ *Diario de Los Andes*. (3 de marzo de 2022). En emergencia quirúrgica está el Hospital Rafael Rangel de Boconó. <https://diariodelosandes.com/site/en-emergencia-quirurgica-esta-el-hospital-rafael-rangel-de-bocono/> ... [@AdrianAlbarran]. De 7 quirófanos en el Hospital Universitario de Los Andes, solo se habilitan 3 el mejor de los días. No hay personal de enfermería que pueda cubrir todos los horarios, infinidad de equipos necesarios dañados, etc. https://twitter.com/adrianalbarran_/status/1481374959092051973?s=21

¹² *Diario de Los Andes*. (24 de mayo de 2022). Reclaman ante colapso de la emergencia del Hospital Central. <https://diariodelosandes.com/site/tachira-reclaman-ante-colapso-de-la-emergencia-en-el-hospital-central/>

¹³ *Diario de Los Andes*. (06 de enero de 2022). El drama de los pacientes de neurocirugía en espera de intervenciones quirúrgicas en el Hospital Central de San Cristóbal. <https://diariodelosandes.com/site/el-drama-de-los-pacientes-de-neurocirugia-en-espera-de-intervenciones-quirurgicas-en-el-hospital-central-de-san-cristobal/>

¹⁴ [@jadesdelgado]. Vecinos de la ciudad de Mérida, exigen a las autoridades que solucionen los problemas de filtración y la infraestructura del Ambulatorio el Llano, donde funciona un CDI, Barrio Adentro y la Sociedad Anticancerosa, se está cayendo a pedazos y requiere atención gubernamental YA. <https://twitter.com/jadesdelgado/status/1481748384914489346?s=03> ... *Diario de Los Andes* (16 de enero de 2022).

Filtraciones acaban con la estructura del Hospital de Colón. <https://diariodelosandes.com/site/filtraciones-acaban-con-la-estructura-del-hospital-de-colon/> ... *Mérida Noticia* (6 de julio de 2022). En el IVSS Mérida: llueve más adentro que afuera. <http://meridanoticia.com/en-el-ivss-merida-llueve-mas-adentro-que-afuera>

¹⁵ *Mérida Noticia* (14 de junio de 2022). Insumos para realizar transfusiones de sangre no llegan con regularidad al Hospital Universitario de Los Andes en Mérida. <http://meridanoticia.com/insumos-para-realizar-transfusiones-de-sangre-no-llegan-con-regularidad-al-hospital-universitario-de-los-andes-en-merida> ...

[@bonuccimario] (10 de mayo de 2022). Visita al Hospital y reunión con nuestros Universitarios. Nuestro Hospital requiere la ayuda de todos nosotros. <https://twitter.com/bonuccimario/status/1522559505887862786>

¹⁶ *Diario de Los Andes* (19 de julio de 2022). Fundasud y Gobierno regional no atienden necesidades prioritarias del Hospital María Aracelis Álvarez. <https://diariodelosandes.com/site/ni-fundasud-ni-gobierno-regional-atienen-necesidades-prioritarias-del-hospital-maria-aracelis-alvarez/>

¹⁷ Ídem.

pacientes de neurocirugía a la espera de ser intervenidos, entre otros factores, por deficiencias en quirófanos y equipos médicos para realización de procedimientos^{18,19}. También se ha denunciado la desatención de sectores vulnerables como adultos mayores, falta de personal médico, servicio de agua potable caliente²⁰ y de ambulancias²¹.

Las denuncias documentadas, también comprenden protestas del personal de salud por bajos sueldos y salarios, condiciones inadecuadas para laborar, violación de contratos colectivos y fallas en los pagos^{22,23}, siendo inadecuado el trato que brinda el Estado a los profesionales de salud para realizar sus labores.

Este contexto descrito de precariedades es el diario desafío que debe afrontar la población en general para acceder a la salud, por lo que cabría observar cuál es el escenario de protección que desde el ámbito laboral es ofrecido al personal universitario a fin de darle dimensión a la problemática.

3. Salud y protección social del personal universitario

3.1. Precariedad de salarios de los universitarios y vías disponibles para atender su salud

Actualmente el salario básico más alto asignado al personal universitario (profesor titular a dedicación exclusiva), asciende a **Bs. 522,26**, equivalentes a **64,39 dólares**²⁴ (US\$), cifra a la que habría que sumar como monto fijo del personal activo por concepto de

¹⁸ Entrevista vía WhatsApp del 24.04.2022.

¹⁹ [@jadesdelgado](14 de abril de 2022). Atención, el médico Pablo Fernando Vasconez Jiménez, neurocirujano del Hospital Universitario de Los Andes, habla sobre las precarias condiciones en que está este centro de salud. <https://twitter.com/jadesdelgado/status/1514619738369921024>

²⁰ *Mérida Noticia* (24 de febrero de 2022). Pacientes de la Unidad de Larga Estancia en Mérida contagiados de ómicron y a la gracia de Dios. http://meridanoticia.com/pacientes-de-la-unidad-de-larga-estancia-en-merida-contagiados-de-omicron-y-a-la-gracia-de-dios?utm_source=ReviveOldPost&utm_medium=social&utm_campaign=ReviveOldPost

²¹ *Diario de Los Andes* (24 de mayo de 2022). Betijoque incomunicado y abandonado. <https://diariodelosandes.com/site/betijoque-incomunicado-y-abandonado/> ... (6 de julio de 2022). En Mérida las ambulancias no están operativas para trasladar pacientes en emergencias. *Mérida Noticia*. <http://meridanoticia.com/en-merida-las-ambulancias-no-estan-operativas-para-trasladar-pacientes-en-emergencias>

²² Entrevista realizada a Lic. en enfermería (01.06.2022).

²³ *Mérida Noticia*. (1 de junio de 2022). Trabajadores de la salud protestaron en Mérida por míseros salarios. <http://meridanoticia.com/trabajadores-de-la-salud-protestaron-en-merida-por-retrasos-en-pagos-de-miseros-salarios> ... *La Nación* (2 de junio de 2022). Trabajadores del Hospital de Colón protestaron por salarios justos. <https://lanacionweb.com/regional/trabajadores-del-hospital-de-colon-protestaron-por-salarios-justos/> ... [@palpitartrujillano] (2 de junio de 2022). ¡Malestar! Trabajadores de la salud en Trujillo protestaron para exigir el respeto a las tablas salariales. https://www.instagram.com/tv/CeTyfneOwa2/?utm_source=ig_web_copy_link ... *Mérida Noticia* (4 de julio de 2022). Trabajadores de la salud en Mérida: El Gobierno Nacional y la ONAPRE nos quieren matar de hambre. <http://meridanoticia.com/trabajadores-de-la-salud-en-merida-el-gobierno-nacional-y-la-onapre-nos-quieren-matar-de-hambre>

²⁴ Calculados según la tasa oficial del Banco Central de Venezuela del 26.09.2022, Bs/USD 8,11.

«beneficio de alimentación» Bs. 46,00, equivalentes a US\$ 5,67²⁵. A las cifras indicadas habría que sumarle la prima por antigüedad del trabajador y otros beneficios (primas por grado académico, hijos, entre otros).

Se está así ante un salario deficiente para cubrir el costo de la canasta alimentaria familiar que según el Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA), para el mes de agosto de 2022 se ubicó en Bs. 3.178,12 (US\$ 459,23)²⁶ y que tampoco le permite acceder a un seguro médico privado por su alto costo, pues en el municipio Libertador, estado Mérida, este tipo de seguro que ofrezca cobertura de US\$ 10.000, entre los 20 y 75 años de edad, contempla una anualidad que va de los US\$ 208 a USD 2.318²⁷.

Ante esto, el personal universitario solo tendría 3 vías para acceder a la salud: El sistema de salud público, a cuyas deplorables condiciones ya se ha hecho referencia, el Sistema Integral de Salud del Ministerio de Educación Universitaria (SISMEU), el Centro de Atención Médico Integral de la ULA (CAMIULA), la Oficina de Seguros de la ULA (OFISEULA) y las vías de ayuda apoyo para eventualidades de salud que puedan establecerse desde cajas de ahorro, gremios, sindicatos o similares. En tal sentido, es preciso mencionar inicialmente que la asignación presupuestaria al CAMIULA, la OFISEULA, gremios y sindicatos, es prácticamente inexistente debido a la asfixia presupuestaria aplicada por el gobierno nacional a las universidades, y porque los descuentos por nómina realizados rigurosamente a los trabajadores dejaron de ingresar a las arcas de la Universidad desde el mes de septiembre de 2021. Por tanto, la situación actual es la que a continuación se describe:

a) **SISMEU**. El seguro médico que se presta desde el Ministerio de Educación Universitaria, a cargo de Tibisay Lucena, estuvo inactivo por al menos 3 años, fue en febrero de 2022 que se anunció su reactivación y, según se difundió, daría una cobertura de Bs. 9.280 (US\$ 1.144,26)²⁸. Tal cifra apenas serviría para atender una emergencia médica básica que no incluya exámenes de imagenología requeridos para el diagnóstico de ciertas patologías como una tomografía axial computarizada²⁹, o 2 días básicos de hospitalización, pues el sistema privado de salud está dolarizado: en el municipio Libertador, estado Mérida, el costo diario de hospitalización para un adulto puede ser de US\$ 410, y de US\$ 800³⁰ en caso de requerirse de atención en unidad de cuidados intensivos (dependiendo de la gravedad del paciente).

²⁵ Ídem.

²⁶ <https://fvmaestros.org/cendas-fvm-canasta-familiar-alimentaria-agosto-2022/> Calculados para el día en que se emitió la información según la tasa Oficial del Banco Central de Venezuela de Bs/USD 6,92.

²⁷ Información suministrada por un corredor de seguros del municipio Libertador, estado Mérida en fecha 26.09.2022.

²⁸ Calculados según la tasa oficial del Banco Central de Venezuela del 26.09.2022, Bs/USD 8,11.

²⁹ Que están por encima de los USD \$ 100,00.

³⁰ Según información suministrada por administración del Hospital Clínico del Valle, municipio Libertador, estado Mérida en fecha 27.09.2022. Estos montos son referenciales y dependen de la complejidad del caso.

b) CAMIULA. Desde este centro médico asistencial se atienden algunas especialidades médicas, pero el servicio es insuficiente y no funciona en periodos vacacionales. Universitarios que acuden a consulta se ven imposibilitados de cumplir su tratamiento porque no cuentan con recursos económicos para acceder exámenes y medicamentos que CAMIULA no ofrece debido a la severa crisis presupuestaria de las universidades³¹. Otros de los grandes inconvenientes es que el personal de CAMIULA se jubila sin que haya reposición de cargos³², no hay médicos suplentes en el área de emergencias debido al control de pagos a través de la “plataforma patria” y se carece de insumos básicos como material de bioseguridad y de equipamiento en los servicios de rayos X, urología y gastroenterología³³.

c) OFISEULA. Este seguro históricamente fue útil para dar cobertura complementaria al titular y miembros del grupo básico y fue siempre aceptado sin problemas en centros de salud privados, debido a que desde la Universidad se realizaban los pagos rigurosamente para que los universitarios estuviesen protegidos. Con la asfixia presupuestaria impuesta a las universidades por el Ejecutivo Nacional, tal cobertura pasó a ser irrisoria, lo que hizo que las autoridades universitarias, muy preocupadas, diseñaran el «programa de cobertura especial» (PCE) que implicaba un descuento de la nómina de cada trabajador, el cual era actualizado anualmente³⁴. El PCE fue utilizado por el personal en la mayoría de los casos bajo la modalidad de reembolso para realización de exámenes de laboratorio, rayos X y ultrasonidos³⁵, entre otros. Sin embargo, funcionó hasta marzo de 2022 con cobertura de **Bs. 500,00 (US\$ 114,67)**³⁶ porque el gobierno dejó de reintegrar a la Universidad el descuento que se hacía a los trabajadores de su propio sueldo³⁷. A partir de allí tampoco se pudo reembolsar pagos ni emitir cartas compromiso para la realización de exámenes de laboratorio y, según ha expresado el director de OFI-SEULA, profesor Manuel Molina, el presupuesto que tienen difícilmente alcanza para cubrir gastos de condominio del local que ocupan y algún material de oficina de la dependencia³⁸.

³¹ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. 27 de abril de 2021. [Informe] Situación de los derechos humanos en Venezuela, con especial referencia a la región andina. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2021/04/27/informe-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela-con-especial-referencia-a-la-region-andina/>

³² Ídem.

³³ Bonucci, M. (3 de mayo de 2022). Visita a nuestro Centro de Salud, CAMIULA. <https://www.youtube.com/watch?v=SxAmVI8eYyk>

³⁴ Universidad de Los Andes. 23 de noviembre de 2021. Vicerrectorado Administrativo informa sobre el Programa de Cobertura Especial de HCM. <http://web.ula.ve/ofiseula/2021/11/23/vicerrectorado-administrativo-informa-sobre-el-programa-de-cobertura-especial-de-hcm/>

³⁵ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. (2022). Situación humanitaria de los adultos mayores de la Universidad de Los Andes. P. 11. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/03/2.SITUACION-HUMANITARIA-DE-ADULTOS-MAYORES-ULA.pdf>

³⁶ De acuerdo con la tasa del Banco Central de Venezuela del 30.03.2022, Bs/USD 4,36

³⁷ Información suministrada por el profesor Manuel Molina, director de OFISEULA (26.09.2022).

³⁸ Ídem.

d) Institutos de previsión, gremios y/o sindicatos

El IPP no recibe recursos para gastos de hospitalización, cirugía y maternidad que eran enviados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)³⁹. Según el profesor Virgilio Castillo, su presidente, no existe ningún aporte del Estado venezolano a la seguridad social de profesor universitario⁴⁰.

Ante esa situación y el deficiente seguro del SISMEU, se han creado programas para atender la salud del personal docente, tal es el caso del *programa de cobertura médica ampliada de salud (PCA)*, pagado con mucha dificultad mediante cuotas por los profesores universitarios, pues su sueldo es insuficiente para el descuento por nómina del tal pago⁴¹. Ese PCA cubre Bs. 2.000,00 (US\$ 246,60)⁴², monto que aun cuando significa una ayuda no cubre los costos del sistema de salud privado. Otras vías también se han ideado a través del IPP como la celebración de alianzas con la iglesia para la recuperación de espacios⁴³, jornadas de atención médica gratuitas o a muy bajo costo⁴⁴, convenios con instituciones privadas⁴⁵ y la Sociedad Anticancerosa, para la atención de universitarios⁴⁶, e igualmente se han inaugurado servicios de atención médica (consultas) a través del FONPRULA en los espacios del IPP para lo cual se solicita un pago que puede ser de hasta 66,67 % inferior a la de un centro privado de salud⁴⁷.

En cuanto al personal ATO (administrativo, técnico y obrero), según el secretario General del Sindicato Regional de Profesionales Universitarios y Técnicos Superiores de la ULA (SIPRULA), abogado Dionis Dávila, la OPSU, tradicionalmente les asignaba una partida que era utilizada para ayudas a miembros del sindicato, pero estas fueron arrebatadas por las políticas del gobierno⁴⁸, mientras que desde el Sindicato de Obreros

³⁹ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual. Enero 2022. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/02/1.REPORTE-enero-2022.pdf>

⁴⁰ Declaraciones vía WhatsApp del Prof. Virgilio Castillo (24.02.2022).

⁴¹ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (27 de enero de 2022). Sueldo de profesores de la ULA no alcanza para pagar cobertura médica desde 2017. <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2022/01/27/sueldo-de-profesores-de-la-ula-no-alcanza-para-pagar-cobertura-medica-desde-2017/>

⁴² Calculados según la tasa oficial del Banco Central de Venezuela del 26.09.2022, Bs/USD 8,11.

⁴³ [@ulatachira.reporta]. (8 de julio de 2022). Reactivarán servicio de CAMIULA Táchira para la atención de la comunidad universitaria y sus familiares a partir de alianza con la Iglesia Mormona del estado Táchira. https://www.instagram.com/tv/Cfwa4ZaFuYJ/?utm_source=ig_web_copy_link

⁴⁴ [@apulainforma] (24 de julio de 2022). Cáritas Universitaria, APULA, el IPP-ULA y Senos Mérida se unieron para realizar con éxito una Jornada de Despijaje de Cáncer de Mama. <https://twitter.com/APULA-INFORMA/status/1551342690108936194?s=20&t=9PojDx9duNNF-JuAn5cvPw>

⁴⁵ *Comunicación Continua* (20 de junio de 2022). APULA concreta un nuevo convenio para la atención de los profesores del Núcleo Universitario del Táchira. <https://comunicacioncontinua.com/apula-concreta-un-nuevo-convenio-para-la-atencion-de-los-profesores-del-nucleo-universitario-del-tachira/>

⁴⁶ *Prensa ULA* (4 de mayo de 2022). Establecen convenio APULA- NURR con la Sociedad Anticancerosa. <http://prensa.ula.ve/etiqueta/ula-nurr?page=3>

⁴⁷ Mientras una consulta en un centro privado puede ser de US\$ 30,00, en el IPP puede ser de US\$ 10,00.

⁴⁸ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. Situación de las universidades en Venezuela. Reporte mensual. Enero 2022. <https://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2022/02/1.REPORTE-enero-2022.pdf>

de la ULA (SOULA) se ha expresado malestar y preocupación por la falta de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad⁴⁹. Esto significa que las circunstancias del personal ATO de la ULA, es aún peor que la de los profesores, pues estos no cuentan con los beneficios que el IPP ha ideado a partir del IPP y FONPRULA, de manera que para acceder a la salud solo les queda el servicio del CAMIULA y la insuficiente opción del SISMEU.

La situación descrita, ha traído consigo que en la región andina, entre 2020 y 2022, al menos **51** universitarios recurrieran a la solicitud de ayuda pública, a través de las redes sociales, para compra de medicinas e insumos médicos, realización de exámenes e intervenciones quirúrgicas. De estas peticiones, **9 (17,64 %)** se corresponden con pacientes oncológicos que requieren realizarse exámenes médicos, cirugías, adquirir medicamentos o cumplir radioterapias/quimioterapias que pueden alcanzar hasta **USD 20.000,00**⁵⁰. Cabe mencionar que esto es apenas demostrativo de una parte de la grave problemática porque no todos los casos son difundidos por redes sociales.

3.2. Cobertura de gastos funerarios

Desde el Sistema Integral de Salud del Ministerio de Educación Universitaria **SISMEU**, en febrero de 2022 se anunció cobertura funeraria partir del mes de enero de este año por **Bs 3.480 (USD 429,09)**⁵¹. Para efectivizarlo solo se requeriría de una llamada telefónica y el envío, vía electrónica, del acta de defunción respectiva, pero el servicio no incluye la parcela para inhumación y la cremación solo es cubierta hasta por el monto indicado⁵². Pese a dicha información, el ODHULA fue informado de que algunas empresas funerarias del municipio Libertador, estado Mérida, han establecido un tope de prestación de servicios a través de dicho sistema debido a que en 2019 cuando ese servicio fue suspendido, el SISMEU dejó deuda que aún se mantiene con algunas empresas funerarias⁵³.

En cuanto a la Caja de Ahorros y Previsión Social de los Trabajadores de la ULA (**CAPSTULA**), según ha informado el licenciado Oscar Altuve, paulatinamente se hace más difícil e insostenible la prestación de la cobertura funeraria al personal ATO (administrativo, técnico y obrero) de la ULA a través del fondo autoadministrado establecido al efecto, debido a la depreciación del salario y el incremento de los costos de los servicios, al punto de que hoy en día apenas contempla servicios básicos, no incluye cremación ni apertura ni cierre de fosa⁵⁴. El referido fondo es producto del

⁴⁹ [@prensaula] (27 de septiembre de 2022). *Asamblea del SOULA: Somos universitarios en la indigencia* <https://www.instagram.com/p/CjBAonAOIG9/?igshid=NjQxMzA2Mjk%3D>

⁵⁰ Como este caso: https://www.gofundme.com/f/jos-cheo-suniaga-necesita-tu-ayuda?utm_campaign=p_cf+share-flow-1&utm_medium=copy_link&utm_source=customer

⁵¹ Calculados según la tasa oficial del Banco Central de Venezuela del 26.09.2022, Bs/USD 8,11.

⁵² Información suministrada a través de llamada realizada al número 0800-773000 el 26.09.2022.

⁵³ Información suministrada al equipo de investigación del ODHULA vía telefónica el 26.09.2022.

⁵⁴ Entrevista realizada vía telefónica el 26.09.2022.

descuento/retención por nómina que se hace a cada trabajador, que como ya se ha indicado, desde septiembre de 2021 dejaron de ingresar a las arcas de la universidad.

Según el licenciado Altuve, en fecha reciente se recibió un mensaje vía WhatsApp de la *Superintendencia de Cajas de Ahorro* en el que se informaba sobre un supuesto abono en cuentas bancarias de las cajas del sector público referente a pagos de aportes patronales y de retenciones, sin embargo, «hasta ahora CAPSTULA no ha recibido un céntimo del dinero retenido de manera ilegal y arbitraria»⁵⁵, ni ha tenido conocimiento de que hasta el momento alguna caja de ahorro haya recibido aporte alguno⁵⁶. Esto ocurre a pesar de habersele enviado sendas comunicaciones a la ministra Tibisay Lucena durante los meses de mayo y junio de 2022 y entregado una comunicación en conjunto con la Asociación de Empleados de la ULA (AEULA) ante el defensor delegado del pueblo en el municipio Libertador, estado Mérida, José Rafael Bastos⁵⁷.

Las dificultades que tiene el personal ATO en este sentido son significativas habida cuenta de los costos de gastos básicos funerarios en el municipio Libertador, estado Mérida: **US\$ 200** (preparación del cuerpo, ataúd sencillo, velación y traslado, sin parcela para inhumación), mientras que si el servicio es con cremación **US\$ 450**⁵⁸. La afiliación del servicio más económico, llamado «plan solidario» cuya cobertura se inicia luego de los 60 días de la afiliación, tiene un costo de **US\$ 5** de inscripción, con pago mensual de **US\$ 1**, pero no incluye cremación ni parcela para la inhumación⁵⁹.

En cuanto al personal docente, se cuenta con el seguro del SISMEU en las condiciones de incertidumbre descritas anteriormente y, según ha informado el profesor Virgilio Castillo, presidente del IPP, hay un convenio entre el FONPRULA, APULA, IPP y la Caja de Ahorros de los Profesores (CAPROF), el cual es pagado totalmente por FONPRULA, con sus rendimientos y con el cual se garantiza la prestación del servicio a los profesores y su grupo básico⁶⁰, que pese a ello son insuficientes.

Conclusiones

El Estado venezolano no garantiza a los universitarios su derecho a la salud en los términos de la Observación general No. 18 del Comité de DESC, pues en la actualidad no están cubiertas las carencias de infraestructura hospitalaria, disponibilidad de medicamentos, personal médico y protección social, lo cual es preocupante por el carácter transversal de este derecho, y por la dimensión que adquiere la salud de los

⁵⁵ Según entrevista realizada vía telefónica el 26.09.2022.

⁵⁶ Información suministrada el 26.09.2022.

⁵⁷ *Comunicación Continua* (12 de julio de 2022). Oscar Altuve (CAPSTULA): se hizo un descuento único por ajuste salarial de marzo de 2022. <https://comunicacioncontinua.com/oscar-altuve-capstula-se-hizo-un-descuento-unico-por-ajuste-salarial-de-marzo-2022/>

⁵⁸ Información aportada por vía telefónica por personal de Servicios Funerarios La Paz (25.09.2022).

⁵⁹ Ídem.

⁶⁰ Declaraciones vía WhatsApp del Prof. Virgilio Castillo (24.02.2022).

universitarios respecto del derecho a la educación de calidad y la disminución de la pobreza en tanto que Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Se llama la atención sobre la situación del personal ATO de la ULA en la actualidad, que solamente cuenta con el disminuido servicio del CAMIULA y el insuficiente seguro del SISMEU. Por su parte, si bien es cierto que profesores universitarios estarían en condiciones menos desfavorables que la del personal ATO por los programas establecidos desde el IPP y FONPRULA para la atención de su salud, no es menos cierto que estos son también insuficientes. En ese contexto preocupa la gravedad de la situación en el caso del personal universitario adulto mayor, que particularmente amerita de asistencia para gozar de calidad de vida, independencia y autonomía, y cuya deficiente protección social ha sido denunciada en anteriores informes de este Observatorio⁶¹.

Ante la urgencia de los universitarios y desatención por parte del Gobierno y su ministra de Educación Universitaria, Tibusay Lucena, ha sido a través de cajas de ahorros, fondos de jubilaciones e institutos de previsión, según el caso, que el personal pudo acceder a algún tipo de atención médica. Sin embargo, puede observarse que los programas creados dentro de las universidades, como consecuencia de la grave crisis existente (como lo es el caso del PCE, entre otros), afrontan una asfixia inexplicable por parte del Ejecutivo Nacional consistente en la no devolución de las retenciones realizadas a la nómina de trabajadores que persiste tras 1 año de haberse materializado tales retenciones, acción ésta que no se rectifica pese a las comunicaciones dirigidas a la ministra Tibusay Lucena, e incluso al defensor delegado del pueblo, José Rafael Bastos.

⁶¹ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes. (2022). Situación humanitaria de los adultos mayores de la Universidad de Los Andes. Ob. cit. pp. 16-19.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

Facebook Instagram Twitter [@uladdhh](https://www.instagram.com/uladdhh)